

COMUNICACIÓN

Federación Andaluza de Municipios y
Provincias
AVENIDA San Francisco Javier 22
Sevilla 41018 (Sevilla)

Expediente nº: 755/2026

Comunicación

Procedimiento: Propuestas Políticas/Mociones

Asunto del Expediente: MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ. APOYO
AL SECTOR PESQUERO

Interesado: Federación Andaluza de Municipios y Provincias

Adjunto remito copia de la presente resolución.

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
755/2026	El Pleno	11/02/2026

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El sector pesquero constituye uno de los principales pilares económicos, sociales y culturales de Barbate. La actividad desarrollada por la flota pesquera local y por sus marineros forma parte esencial de la identidad del municipio y sostiene de manera directa e indirecta a numerosas familias, así como a sectores vinculados como la comercialización, la hostelería y el turismo.

En la actualidad, el sector pesquero atraviesa una situación de extrema dificultad, consecuencia de años de restricciones acumuladas, bajos precios en primera venta, incremento de los costes de explotación y una carga burocrática creciente que está dificultando gravemente el desarrollo normal de la actividad pesquera, especialmente en la pesca artesanal y de bajura.

A esta realidad se suman las nuevas exigencias normativas, entre ellas la implantación obligatoria del Diario Electrónico de Pesca (DEA) y otros sistemas de control, que no se ajustan a la realidad diaria del trabajo en los barcos pesqueros.

Estas obligaciones están siendo impuestas sin una adaptación previa a las características de la flota artesanal ni a las condiciones reales del trabajo en el mar.

Resulta especialmente difícil de asumir la exigencia de comunicaciones de capturas con varias horas de antelación cuando los caladeros se encuentran a una o dos horas del puerto, así como la imposición de márgenes de error mínimos en el cálculo del peso de



las capturas, bajo riesgo de sanciones.

Estas medidas evidencian un importante alejamiento entre la normativa y la realidad operativa del sector.

Los marineros son profesionales del mar, no personal administrativo, y el aumento desproporcionado de trámites burocráticos compromete tanto la viabilidad económica de la flota como la seguridad de las tripulaciones.

Asimismo, se pone de manifiesto que la obligación de esperar hasta cuatro horas antes de la llegada a puerto para cumplir con las comunicaciones exigidas por el Diario Electrónico de Pesca (DEA) supone un perjuicio directo sobre la calidad del producto pesquero, al prolongar innecesariamente el tiempo transcurrido desde la captura hasta su descarga y primera venta.

Del mismo modo, la progresiva conversión de los barcos en auténticos "buques oficina", imponiendo a tripulaciones que no están especializadas en labores administrativas una carga burocrática excesiva, conlleva una merma en la atención a la navegación y a las maniobras, incrementando los riesgos para la seguridad marítima y pudiendo dar lugar a situaciones de peligro, como colisiones entre buques.

Esta normativa resulta claramente alejada de la realidad de la flota artesanal y local de Barbate, por lo que se considera imprescindible que los técnicos y responsables de su elaboración se desplacen a los territorios y conozcan de primera mano las condiciones reales de trabajo antes de aprobar normas que no se ajustan a dicha realidad.

En este sentido, se solicita expresamente que la flota pesquera local de Barbate sea reconocida y considerada como flota artesanal, diferenciándola de los buques de pesca industrial, con el fin de aplicar un marco normativo específico, justo y proporcionado.

Desde la Delegación de Pesca del Ayuntamiento de Barbate se considera imprescindible mostrar un respaldo institucional claro al sector y defender la necesidad de normativas justas, proporcionadas y adaptadas a la realidad de la pesca artesanal y de bajura.

RESOLUCIÓN

1. Mostrar el apoyo institucional del Ayuntamiento de Barbate a la flota pesquera local y a sus marineros.
2. Instar al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, y a la UE a que defiendan ante la Unión Europea una revisión de las actuales normativas de control pesquero, especialmente aquellas relacionadas con el Diario Electrónico de Pesca (DEA), con el fin de:
 - Adaptar las obligaciones administrativas a la realidad del trabajo en el mar.
 - Evitar exigencias de comunicación previa de 4 horas y márgenes de error imposibles de cumplir.





Ayuntamiento de Barbate

- Garantizar la seguridad, viabilidad y sostenibilidad de la pesca artesanal y de bajura.

3. Solicitar a las administraciones competentes la reducción de la carga burocrática

4. Dar traslado de esta moción al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a las instituciones europeas competentes, al Consejo Local de Pesca de Barbate, así como a la FAMP y FEMP.

Debatida la propuesta y sometida a votación es ***aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de OCHO (8) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) y TRES (3) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.).***

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Barbate
www.barbate.es

MINUTA

Federación Andaluza de Municipios y
Provincias
AVENIDA San Francisco Javier 22
Sevilla 41018 (Sevilla)

REGISTRO DE SALIDA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2026-S-RC-622	19/02/2026 09:02
RESUMEN		
Comunicación -- Expediente 755/2026 Propuestas Políticas/Mociones (SIA 3236693, Serie G0452)		
EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN	
755/2026	Comunicación en Papel	
Nº DE IDENTIFICACIÓN	DESTINATARIO	
I00001108	Federación Andaluza de Municipios y Provincias	
EMAIL	TELÉFONO MÓVIL	
info@famp.es		

DOCUMENTOS ENVIADOS

NOMBRE DEL FICHERO: Comunicación - I00001108.pdf
TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación
VALIDEZ: Original
CSV: 9T5YDNC4QEEWGRW6R34HHC3AC
HUELLA DIGITAL: e1fdc843f6c38d4aafffbce9deb7d8b5bab7928b

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Sello de Órgano de Secretaría (1 de 1)
Ayuntamiento de Barbate
Firma: 19/02/2026
HASH: 4bba1200c5a6c8d0429c0b56b5b360c



Cód. Validación: 42G3FYSSXTHGDRCHL49SN4A6N
Verificación: <https://barbate.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



